



Santiago, 23 de Junio de 2020.

Señor
Joaquín Cortez Huerta
Presidente de la Comisión para el Mercado Financiero
Presente

Ref.: Informa celebración de Junta Extraordinaria de Accionistas.

De mi consideración:

Por medio de la presente y de conformidad a lo dispuesto en el artículo 63 de la Ley 18.046 sobre Sociedades Anónimas, cumple con informar a usted que, en sesión ordinaria de fecha 26 de mayo de 2020, el Directorio de la sociedad **Ohio National Seguros de Vida S.A.**, acordó citar a Junta Extraordinaria de Accionistas para el día 10 de Julio de 2020, a las 11:00 horas, en las oficinas de la sociedad ubicadas en Avenida El Bosque Norte 0125, Piso 14, comuna de Las Condes, ciudad de Santiago. Se ha asegurado la concurrencia a la misma de los accionistas que representan el 100% de las acciones emitidas por la Compañía con derecho a voto, motivo por el cual se ha omitido la citación a la misma, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 60 de la Ley 18.046.

Asimismo, con motivo de la contingencia que atraviesa nuestro país producto del virus Covid19, y de conformidad con lo establecido en la NCG N°435 y el Oficio Circular N°1141 emitidos por esta Comisión, el Directorio acordó implementar medios tecnológicos que permitan la participación y votación a distancia de los accionistas en la Junta. Para tal efecto, la Compañía enviará a cada accionista un correo electrónico de citación indicándoles el mecanismo de participación y la forma en que cada accionista o su representante podrá acreditar su identidad y poder, según corresponda.

La Junta Extraordinaria de Accionistas tendrá por objeto que los asistentes se pronuncien sobre las siguientes materias:

1. Evaluar y aprobar una transacción entre partes relacionadas consistente en la liquidación anticipada de cuentas del "Contrato de Reaseguro Proporcional del Seguro de Invalidez, Sobrevivencia y Gastos de Sepelio bajo una póliza de seguro colectiva del Sistema Privado de Pensiones del Perú", suscrito con fecha 10 de Julio de 2015 entre Ohio National Seguros de Vida S.A. de Chile en calidad de reaseguradora y Ohio

National Seguros de Vida S.A. del Perú como reasegurado, el cual finalizó su cobertura el 31 de diciembre del año 2016.

2. Adoptar los demás acuerdos necesarios para llevar a efecto las decisiones que adopte la Junta de Accionistas.

Para los efectos de lo dispuesto en el numeral 5 del artículo 147 de la ley 18.046, en el día de hoy se comunicará a los accionistas como hecho esencial la publicación del Informe del Evaluador Independiente en la página web de la compañía, y se les proporcionará una copia del mismo, ya que sin perjuicio de que el referido informe se encuentra disponible en las oficinas de la sociedad, con motivo de la Cuarentena que afecta la ciudad de Santiago y la Comuna de las Condes, no es posible acceder por esa vía al documento por ahora.

Sin otro particular, saluda atentamente a Usted



CLAUDIO PATRICIO CORREA VIOLA
RUT: 7.017.028-0

Claudio Correa Viola
Gerente General
Ohio National Seguros de Vida S.A.